

El Limón, Jalisco, a 02 de septiembre de 2025

**DIRECCION DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO
PRESENTE:**

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacerle de su conocimiento que en el mes de **agosto 2025**, con fundamento en el artículo 8, Fracción V, inciso ñ) **Los padrones de proveedores o contratistas, de cuando menos los últimos tres años;**” dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:

“En el mes de agosto de 2025, no se realizó alguna sanción para proveedores, ni para contratistas”

Sin más por el momento me despido de usted y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier comentario o duda al respecto.

ATENTAMENTE

“2025, Año de la Mujer Indígena”

“2025, Año de la Eliminación de la Transmisión Materno Infantil de Enfermedades Infecciosas”

“2025, 100 Años de la Composición de la Marcha Viva El Limón”



**L. A. SAUL CAMPOS VILLASEÑOR
DIRECTOR DE PATRIMONIO y ADQUISICIONES**